

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.104/2010

PROPUESTA DEL DELEGADO DE HACIENDA

Requerida a esta Corporación por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, la clasificación del nuevo coto privado de caza denominado "MORANAS DE FARAÓN" y, visto lo dispuesto en el artículo 374 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dispone que, a los efectos de determinar la base imponible del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios

en su única modalidad vigente que afecta al aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, los Ayuntamientos, con sujeción al procedimiento establecido para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales fijarán el valor de dichos aprovechamientos determinados mediante tipos o módulos, que atiendan a la clasificación de fincas en distintos grupos, según su rendimiento medio por unidad de superficie, y visto lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 1984, sobre actualización de rentas del impuesto municipal de gastos suntuarios en su modalidad de cotos de caza y pesca, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la clasificación del nuevo coto privado de caza denominado "MORANAS DE FARAÓN", en el grupo IV.

BAENA, 3 DE DICIEMBRE DE 2009 EL DELEGADO DE HACIENDA, Fdo. D. Jesús Rojano Aguilera